

Responsable de Tratamiento y DPD				Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión de ayudas, becas y subvenciones	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	dgd@navarra.es	Realización de los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones que competen a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Solicitantes y personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones.	Datos identificativos y de contacto; datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a la base de datos nacional de subvenciones, organismos de seguridad social, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión económica y presupuestaria	Departamento de Cultura y Deporte. Corresponsable: Departamento de Economía y Hacienda.	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	dgd@navarra.es	Tramitación de los actos y expedientes correspondientes a la gestión del presupuesto.	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas físicas que tengan relaciones económicas con el Departamento.	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de personal	Departamento de Cultura y Deporte. Corresponsable: Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	dgd@navarra.es	Gestión de personal, funcionario y contratado, de la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana: selección de personal y provisión de puestos de trabajo; gestión de plantillas; control de jornada; salud laboral; prevención riesgos laborales; formación y perfeccionamiento; gestión de retribuciones; gestión económica y presupuestaria; régimen sancionador; jubilación y extinción de la relación administrativa.	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	Personal de la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana y aspirantes a la provisión de puestos de trabajo en la misma.	Datos identificativos y de contacto; localización y control de jornada de trabajo; familiares; de salud; afiliación y representación sindical; académicos y profesionales; sanciones disciplinarias; relativos a la identidad física y fisiológica; datos económicos, financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a organismos de seguridad social y mutualidades de funcionarios, organizaciones sindicales, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Contratación	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	dgd@navarra.es	Preparación, licitación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos celebrados por el Departamento de Cultura y Deporte.	Tratamiento necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1.b) y e) del Reglamento General de Protección de Datos), al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas licitadoras y adjudicatarias de contratos celebrados por la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana	Datos identificativos y de contacto; solvencia técnica y económica; datos fiscales y laborales; y, económico-financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como al Portal de Contratación, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Registro, catálogo e inventario de bienes del patrimonio cultural	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	dgd@navarra.es	Identificación y descripción de los bienes del patrimonio cultural de Navarra para su estudio, investigación, divulgación, difusión, preservación y protección.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 14/2005 de 22 de noviembre de Patrimonio Cultural.	Titulares del derecho de propiedad u otros derechos sobre bienes del patrimonio cultural de Navarra.	Datos identificativos; datos relativos a la propiedad, posesión y transmisión de los bienes.	Se conservarán con carácter indefinido mientras subsista la obligación legal de garantizar la existencia de los registros catálogos e inventarios. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a entidades locales, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Responsable de Tratamiento y DPD				Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad	
Asistencia Jurídica	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:djpd@navarra.es">djpd@navarra.es</a>	Tramitación de recursos, reclamaciones y otros expedientes que requieran asesoría o informe de naturaleza jurídica.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.	Solicitantes, reclamantes, recurrentes y otras personas interesadas en los expedientes.	Datos identificativos y de contacto; datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Mecenazgo cultural	Departamento de Cultura y Deporte Corresponsable: Departamento de Economía y Hacienda.	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:djpd@navarra.es">djpd@navarra.es</a>	Fomento, reconocimiento y declaración de interés social, y seguimiento de proyectos y actividades culturales, susceptibles de beneficiarse de incentivos fiscales.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.	Personas físicas que de forma habitual desarrollen actividades culturales y artísticas.	Datos identificativos y de contacto; donaciones o aportaciones realizadas; datos fiscales; cuenta bancaria o sistema de recepción de pagos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Archivo de la Administración	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:djpd@navarra.es">djpd@navarra.es</a>	Recepción, gestión y conservación de los fondos del Archivo intermedio de la Administración, facilitando el acceso a los mismos a unidades administrativas y a la ciudadanía.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	- Personas físicas que hayan tenido relación con la Administración de la Comunidad Foral. - Personas usuarias del servicio (ciudadanía, personal dedicado al estudio, enseñanza e investigación).	- Datos identificativos; de contacto y localización; relativos a la identidad fisiológica, genética, psíquica, cultural o social; de salud; y, financieros, económicos y profesionales. - Datos identificativos, de contacto, académicos y profesionales de las personas usuarias.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y, en particular, los plazos previstos en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Archivo historico	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:djpd@navarra.es">djpd@navarra.es</a>	Organizar, custodiar, conservar, restaurar y difundir los fondos documentales del Archivo Real y General de Navarra, y facilitar el acceso público a dichos fondos.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	- Personas físicas cuyos datos hayan sido incorporados a los fondos del Archivo Real y General. - Personas usuarias del servicio (ciudadanía, personal dedicado al estudio, enseñanza e investigación).	- Datos identificativos; de contacto y localización; relativos a la identidad fisiológica, genética, psíquica, cultural o social; de salud; y, financieros, económicos y profesionales. - Datos identificativos, de contacto, académicos y profesionales de las personas usuarias.	Los fondos del Archivo y los datos obrantes en los mismos se conservarán permanentemente. Los datos correspondientes a las personas usuarias se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión del Sistema de Bibliotecas públicas de Navarra	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:djpd@navarra.es">djpd@navarra.es</a>	Gestión de los fondos bibliotecarios, ofreciendo el acceso y préstamo de los mismos a las personas usuarias del servicio.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra.	Personas usuarias del servicio bibliotecario (ciudadanía, personal dedicado al estudio, enseñanza e investigación...)	Datos identificativos; edad; fotografía; datos de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Responsable de Tratamiento y DPD				Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad	
Registro de la propiedad intelectual	Departamento de Cultura y Deporte Corresponsable: Ministerio de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual.	Solicitantes de la inscripción en el Registro; titulares de derechos de propiedad intelectual.	Datos identificativos y de contacto ( nombre y apellidos; NIF/DNI/NIE/Pasaporte/documento que acredite la identidad si se trata de extranjeros; correo electrónico; teléfono móvil/fijo; nacionalidad; domicilio y firma), y de titularidad de derechos de propiedad intelectual.	Indefinido, aun cuando se cancele el asiento registral	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como al Ministerio de Cultura y Deporte, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Depósito Legal	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Recopilar y conservar todo tipo de publicaciones con la finalidad de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital de Navarra.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, y en la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra.	Personas dedicadas a la edición, producción, impresión, estampación y grabación de las obras depositadas.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como al Ministerio de Cultura, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Autorizaciones e informes en materia de patrimonio histórico.	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Informar o autorizar intervenciones, actividades, planes, proyectos o programas que incidan en el ámbito del patrimonio histórico.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 14/2005 de 22 de noviembre de Patrimonio Cultural.	Personas físicas interesadas en procedimientos administrativos cuya tramitación requiera informe o autorización de la administración cultural.	Datos identificativos y de contacto; datos profesionales; económicos y financieros; y, datos relativos a la propiedad y otros derechos reales.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a entidades locales, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Comunicación sobre el sector cultural	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Informar a las personas interesadas sobre la programación cultural, subvenciones, ayudas, becas, jornadas, seminarios, cursos y conferencias.	El consentimiento de las personas interesadas, (art. 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos)	Personas interesadas en recibir la información proporcionada por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.	Datos identificativos y de contacto, académicos y profesionales.	Sin perjuicio del derecho de la persona interesada en retirar su consentimiento, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión sistema de museos	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Organización y gestión de museos y colecciones museográficas permanentes para garantizar el acceso público a los mismos.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra.	Personas interesadas en acceder a los servicios prestados por el sistema museístico.	Datos identificativos y de contacto, edad, académicos, profesionales y laborales, y de pertenencia a entidades culturales.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Responsable de Tratamiento y DPD				Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad	
Realización de jornadas, talleres, encuentros, seminarios, cursos y conferencias.	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Formación, información, difusión y divulgación en materia cultural.	El consentimiento de las personas interesadas, (art. 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos)	Personas interesadas en asistir a las actividades formativas, informativas, y de difusión y divulgación promovidas por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.	Datos identificativos y de contacto, académicos y profesionales.	Sin perjuicio del derecho de la persona interesada en retirar su consentimiento, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Atención a los derechos de las personas en materia de protección dce datos	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (art. 6. 1. c) del Reglamento General de Protección de Datos)	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de incidentes de seguridad en materia de protección de datos	Departamento de Cultura y Deporte	C/ Navarrería 39, 31001, Pamplona-Iruña. culturaydeporte@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (art. 6. 1. c) del Reglamento General de Protección de Datos)	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.